

ENERO 2024															Grupos Presupuestales a la Contable 2017	
Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	
2 - GASTOS	958,638,662.00	-	54,533,262.85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54,533,262.85	
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	647,134,974.00	-	41,401,714.04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41,401,714.04	
2.1.1 - REMUNERACIONES	529,809,761.00		35,599,050.19												35,599,050.19	
2.1.2 - SOBRESUELDOS	44,072,904.00		326,600.00												326,600.00	
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN																
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES																
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	73,252,309.00		5,476,063.85												5,476,063.85	
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	47,759,688.00	-	1,771,955.09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,771,955.09	
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	4,070,000.00		92,000.00												92,000.00	
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRECIÓN Y ENCUADERNACIÓN	1,806,000.00														-	
2.2.3 - VIÁTICOS	975,000.00														-	
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	1,569,116.00		128,647.02												128,647.02	
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	3,337,000.00		270,390.00												270,390.00	
2.2.6 - SEGUROS	350,000.00														-	
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	20,178,572.00		1,030,547.27												1,030,547.27	
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	12,914,000.00		250,370.80												250,370.80	
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	2,560,000.00														-	
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	217,751,000.00	-	11,101,019.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,101,019.30	
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS	30,155,000.00		2,708,218.16												2,708,218.16	
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	3,095,000.00		123,900.00												123,900.00	
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10,343,000.00		363,137.60												363,137.60	
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	60,000,000.00		2,727,135.58												2,727,135.58	
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	1,800,000.00														-	
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	1,022,000.00														-	
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	35,550,000.00		2,209,273.72												2,209,273.72	
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)															-	
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	75,786,000.00		2,969,354.24												2,969,354.24	
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES															-	
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR															-	
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL															-	
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A															-	
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A															-	
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A															-	
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR															-	
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS															-	
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL															-	
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR															-	
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL															-	
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A															-	
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A															-	
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A															-	
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR															-	
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS															-	
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	45,993,000.00	-	258,574.42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	258,574.42	
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	12,911,000.00		32,394.54												32,394.54	
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	200,000.00		10,620.00												10,620.00	
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	19,100,000.00		196,359.89												196,359.89	
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	3,300,000.00														-	
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,346,000.00														-	
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,736,000.00		19,199.99												19,199.99	
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES															-	
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	6,400,000.00														-	
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR															-	
2.7 - OBRAS															-	
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES															-	
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA															-	
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS															-	

[illegible]

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

ATT:
Jose Miguel Rodriguez
Subdirector Adm. Y Financiero

